



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos
Humanos

DECRETO EXENTO N°: 326

PARRAL, 20 ENE. 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Afecto N° 2.234 de fecha 30 de diciembre de 2021 mediante el cual se nombra en calidad de Titular de la Planta Técnico de la Ilustre Municipalidad de Parral a don **CARLOS ELIAS CHANDIA ALVIAL**.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, el Decreto Afecto 2.234 de fecha 30 de diciembre de 2021, nombra en calidad de **Planta Técnico, Grado 15° E.M.S**, a contar del 01 de enero de 2022, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad Parral a don **CARLOS ELIAS CHANDIA ALVIAL**.

2.- **Que**, existe la necesidad de designar a un funcionario en la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente **como Apoyo Técnico en el Departamento de Fomento Productivo**.

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a don **CARLOS ELIAS CHANDIA ALVIAL**. C.I. [REDACTED] funcionario en calidad de Planta Técnico, Grado 15° E.M.S., a contar del 01 de enero de 2022, para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente como Apoyo Técnico en el Departamento de Fomento Productivo.

2.- **DEJASE**, sin efecto cualquier asignación de funciones o unidad de dependencia establecida con antelación al presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/JMB/KGG
DISTRIBUCIÓN:



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL